12897

SODETUR S.A.

Quito, 17 de diciembre del 2007

24 ABR 2008 ESCANEAR

Flos M.
23/04/2008
14h30

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Jorge Enrique Witt Vorbeck, en mi calidad de Apoderado General y como tal representante legal de la compañía de **SODETUR S.A.,** ante usted comedidamente comparezco y solicito:

Se sirva registrar las transferencias que a continuación detallo:

CEDENTE	
NOMBRE:	EPA S.A
REPRESENTANTE LEGAL:	CARMEN PEREZ
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
CEDULA:	1702867142
No ACCIONES:	3.012
VALOR TOTAL:	3.012 dólares

CESIONARIO	
NOMBRE:	TERESITA DEL NIÑO JESÚS IRRARAZAVAL OSSANDON
CEDULA:	170887406-8
NACIONALIDAD:	Chilena

DESCRIPCION DE LAS ACCIONES

No ACCIONES:	3.012
ACCIONES:	34.001 a la 37.000 y de la 38088 A LA 38099
VALOR POR ACCION:	Un dólar
VALOR TOTAL:	3.012,00 Dólares

Atentamente

ok poder apoderado

Jorge Enrique Witt Vorbeck
APODERADO GENERAL
SODETUR S.A.

ok transferencia registrada

28-04-2008

Superintendencia de Compañías
24 ABR. 2008
Subdirección de Documentación y Archivo

00000115

NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

PODER GENERAL

OTORGA

SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.

A FAVOR DE:

JORGE WITT VORBECK.

CUANTIA: INDETERMINADA.

F.R.

DI DOS COPIAS.

7ma
8va.
9ma 10-18-19-20-21-24-25-29-

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes siete de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doctor **JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON,** comparece el señor doctor **SEBASTIAN PEREZ ARTETA**, casado, en calidad de Presidente y como tal representante legal de la Compañía SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR SOCIEDAD ANONIMA, según consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar,

a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura públilca el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- "**SEÑOR NOTARIO:** - En el Registro de escrituras públicas, a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, contenida en las cláusulas que se expresan a continuación.- **PRIMERA:** - INTERVINIENTE.- Interviene y comparece a la suscripción del presente instrumento, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A., celebrada el día catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, el doctor Sebastián Pérez Arteta, en calidad de Presidente y como tal representante legal de la Compañía SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A., conforme se acredita con el nombramiento que se agrega al presente instrumento.- El compareciente es mayaor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:** - ANTECEDENTES.- De conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A., reunida el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, cuyo original de acta se manda agregar como documento habilitante, la mencionada Compañía confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor del señor Jorge Witt Vorbeck, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, para que realice lo siguiente: a) Para que administre todos los negocios, bienes muebles o inmueble, valores, derechos, acciones,

NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

etcétera, de SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A., dentro de los derechos y obligaciones otorgados por el Estatuto y la Ley al Gerente de la Empresa; **b)** Para que represente legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.; **c)** Para que garantice a nombre de la Compañía SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S,A, oblilgaciones de terceras personas, previa autorización de la Junta General de Acionistas; **d)** Para que represente a la Compañía ante cualquier establecimiento bancario, nacional o extranjero, celebre, contratos de cuentnas corrientes, depositando en ellas; endose, proteste, cobre, etcétera, cheques girados por terceras personas, a favor de la Compañía, sin límite alguno.- Podrá solicitar préstamos, recibirlos, firmando letras de cambio, pagarés y cualquier otro documento de crédito sobre el exterior y aceptar los giros que provengan de esas cartas de crédito; **e)** Para que represente a la Compañía librando y cancelando letras de cambio a cargo de los clientes, para compras efectuadas a crédito, firmando además las correspondientnes facturas y los contratos de prenda industrial respectivos; **f)** Para que represente a la Compañía en cualquier clase de empresa, actuando como promotor de la misma y suscriba las respectivas escrituras de constitución, aumento de capital, fusión, transformación o cualquier reforma estatutaria; podrá aistir y votar en las juntas Generales, extraordinarias o universales; suscribir y pagar acciones o aportaciones de ellas; transferir, aceptar nominaciones que sean en favor de la Compañía; entendiéndose facultado plenamente para suscribir

toda clase de documentos públicos o privados que el giro ordinario o extraordinario así lo requiera.- **g)** Esta facultado para que se represente a la Compañía, con las más amplias atribuciones, en toda clase de juicios, inclusive penales, en los que SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A., sea parte o tenga interés.- Al respecto está facultado para presentar o contestar demandas, representar a la compañía en Audiencias de Conciliación, aceptar o impugnar informes periciales, tachar testigos, conformarse o apelar de las sentencias que se dictaren, nombrar abogados como Procuradores Judiciales, ratificar sus actuaciones, recibir la cosa materia de la litis, y en fin, actuar en todo cuanto debiera estar presente, con las más ilimitadas atribuciones, inclusive con las determinadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimeinto Civil.- Sin que la enumeración anterior se la considere como limitativa, otorgo a nombre de mi Representada, todas las facultades que el señor Jorge Witt Vorbeck requiera para el cabal cumplimiento del prsente Poder.- CONCLUSIÓN.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos." - **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que se halla firmada por el señor doctor **Dario Abad V.**, Abogado, portador de la matrícula profesional número tres mil trescientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que

DR. JAIME AILLON ALBAN

le fue íntegramente al compareciente, por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica el total de su contenido y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Sebastián Pérez Arteta.
C.C.No. 1703484269

ESPACIO EN BLANCO

ECUATORIANA 170348426-9
PEREZ ARTETA SEBASTIAN
NOVIEMBRE 1.954
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 034 0896
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 54

JORGE PEREZ
ALICIA ARTETA
QUITO 7-05-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

10113398

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0037-239 Nº MESA
170348426-9 Nº CEDULA
PEREZ ARTETA SEBASTIAN APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
LA FLORESTA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

00000119

Quito, 14 de Agosto de 1.998

SOCIEDAD DE TURISMO
S O D E T U R S. A.

4741

SEÑOR DOCTOR
SEBASTIAN PEREZ ARTETA
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A., celebrada en esta fecha, ha decidido elegir a Usted, para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy atentamente,

JORGE WITT VORBECK
APODERADO GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.- Quito, 14 de Agosto de 1.998.

Muy atentamente,

SEBASTIAN PEREZ ARTETA
PRESIDENTE
C.I. 17034846-9

La constitución de SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A. se llevó a efecto mediante Escritura Pública otorgada el 8 de Junio de 1.984, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, con fecha 27 de Junio del mismo año.

AÑOS, contados desde la inscripción del nombramiento respectivo

El Apoderado General representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 5690 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 10 de Sept de 1998

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

00000120

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A. REUNIDA EL DIA CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida Patria N° 640 y Amazonas, Edificio del Banco Internacional, Cuarto Piso, siendo las quince horas comparecen los siguientes accionistas de la Compañía: el Dr. Esteban Pérez, propietario de quince mil acciones; el Dr. Sebastián Pérez, propietario de cuarenta mil doscientas acciones; la Compañía PERINVEST, debidamente representada por el Dr. Esteban Pérez, propietaria de cincuenta y seis mil setecientas acciones; y la Compañía EPA S.A. debidamente representada por el Dr. Esteban Pérez, propietaria de ocho mil acciones, quienes representan el total del capital suscrito de la Compañía SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.

Además se encuentra presente el Ing. Francisco Pinto, Apoderado General de la Compañía.

Por encontrarse reunida la totalidad del capital social de la compañía de conformidad con la lista de asistentes que forma parte del expediente de esta acta, los accionistas presentes resuelven constituir una Junta General Universal de Accionistas al amparo de la disposición del Art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Dr. Esteban Pérez y actúa como Secretario el Ing. Francisco Pinto.

El Presidente de la Junta dispone que se pase a conocer el Orden del Día:

1. RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
2. ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
3. RENUNCIA DEL APODERADO DE LA COMPAÑIA
4. OTORGAMIENTO DE APODERADO DE LA COMPAÑIA

En cuanto al primer punto del orden del día el Ing. Francisco Pinto indica que con fecha siete de agosto del presente año recibió de parte del Dr. Esteban Pérez su renuncia irrevocable al cargo de Presidente que venía desempeñando desde el cinco de mayo de 1.994.

La Junta General resuelve por unanimidad de votos aceptar la renuncia presentada por el Dr. Esteban Pérez, Presidente de la Compañía.

En relación al segundo punto del Orden del Día, el Dr. Esteban Pérez toma la palabra y mociona al Dr. Sebastián Pérez Arteta para que desempeñe el cargo de Presidente de la Compañía.

Se procede a deliberar sobre la moción presentada, y la Junta General decide por unanimidad de votos elegir al Dr. Sebastián Pérez para que desempeñe las funciones de Presidente de la Compañía SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A. por un período de CINCO AÑOS. contados desde la inscripción del nombramiento respectivo

en el Registro Mercantil del Cantón, debiendo además dentro de sus funciones ejercer las atribuciones que le concede la Ley y los Estatutos.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día toma la palabra el Ing. Francisco Pinto, Apoderado General de la Compañía, y manifiesta que no puede seguir cumpliendo con las funciones que viene desempeñando como Apoderado General de la Compañía, solicitando que se revoque el poder que con fecha veinte y cuatro de agosto de 1.994, otorgó la compañía a su favor.

La Junta de Accionistas luego de algunos comentarios decide revocar el poder otorgado al Ing. Francisco Pinto, como Apoderado General de la Compañía, revocando con éste todos los derechos y facultades por el conferidos; por solicitud del mismo.

En cuanto al cuarto punto del Orden del Día, toma la palabra el Ing. Francisco Pinto para mocionar al señor Jorge Witt, para que desempeñe las funciones de Apoderado General de la Compañía con las con las más amplias atribuciones, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para que represente a ésta en todos los negocios, actos y contratos que realice.

Se pasa a deliberar sobre la propuesta presentada y, luego de algunos comentarios y aclaraciones, la Junta General resuelve por unanimidad de votos otorgar **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE** que incluye las obligaciones y derechos que tiene el Gerente de la Compañía a favor del Sr. Jorge Witt.

La Junta General autoriza para que el Sr. Jorge Witt extienda el Nombramiento de Presidente a favor del Dr. Sebastián Pérez, y que éste a su vez comparezca ante Notario Público para otorgar el Poder a favor del Sr. Witt. ,

Sin otro asunto que tratar dentro del Orden del Día, el Presidente encarga al Secretario para que redacte el acta y concede un receso para este fin; reinstalada la Sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente documento el mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente levanta la Sesión a las dieciocho horas. Para constancia firman los asistentes.-

DR. ESTEBAN PEREZ
ACCIONISTA-PRESIDENTE

DR. SEBASTIAN PEREZ
ACCIONISTA

PERINVEST
ACCIONISTA

E.P.A.
ACCIONISTA

ING. FRANCISCO PINTO
SECRETARIO JUNTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA CUARTA

... otorgó ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, Doctor Lider Moreta Gavilanes Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito y en fe de ello confiero esta TRIGESIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA de PODER GENERAL otorgada por SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A. a favor de JORGE WITT VORBECK, debidamente sellada y firmada en SEIS fojas. En Quito hoy día Martes veinte y cuatro de Abril del año dos mil siete.

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
QUITO